



Cancún Quintana Roo a 11 de mayo de 2026

"2026, Año de Identidad y Cultura"

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E.**

En lo que respecta al apartado **D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados, durante el periodo por conceptos de ayudas y subsidios**, correspondiente al primer trimestre de 01 de enero al 31 de marzo 2026, me permito informar lo siguiente:

Este reactivo no aplica para el instituto de regularización y vivienda ya que no contamos con un programa que, de apoyos y subsidios, por lo cual no hay ningún gasto en ese rubro.

Sin otro particular, por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

 **INSTITUTO DE
REGULARIZACIÓN
Y VIVIENDA**
DIRECCIÓN GENERAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ



Lic. Noree Elizabeth Garza Ramírez
Directora General del Instituto de Regularización y Vivienda

C.C.P Archivo/nael